



M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

27. TURISMO.

Número: 2023/5170T.

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XII MARATÓN FOTOGRÁFICO “CIUDAD DE VILLENA”

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Turismo, de fecha 19 de julio de 2023.

No habiendo intervenciones y siendo la Junta de Gobierno Local competente para la adopción de este acuerdo, por delegación de la Alcaldía (Decreto nº 1459 de fecha 28 de junio de 2023, publicado en BOP de Alicante nº 128, en fecha 5 de julio de 2023), se somete a votación este asunto y, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“La Concejalía de Turismo junto con la Agrupación Fotográfica Villena va a organizar el XII Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, que se celebrará el próximo sábado 14 y domingo 15 de octubre. Esta es una actividad que motiva a la participación a los aficionados y aficionadas a este arte, al mismo tiempo, que se crea un fondo documental fotográfico muy importante para la ciudad.

Para realizar este maratón es indispensable la creación de unas bases en la que se menciona la distribución de 2.000,00 euros en premios repartidos en las diferentes categorías / modalidades como se especifica a continuación, así como la realización posterior de una exposición con las fotos ganadoras y una selección de fotografías presentadas al maratón.

Modalidad A, premio al mejor conjunto fotográfico: 1.000,00 €.

Modalidad B, a la mejor fotografía individual: 1º premio 500,00 €, 2º premio 300,00 € y 3º premio 200,00 €.

Ascendiendo el total del importe de los premios a 2.000,00 €.

Se acredita la existencia crédito adecuado y suficiente según documento contable de RC nº 12023000017300, por importe de 2.000,00 euros.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 19/07/2023, con nº de referencia 406 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763216331312530 en <https://sede.villena.es/validacion>





Primero.- Aprobar las bases del XII Maratón Fotográfico de Villena que se adjuntan en esta propuesta.

Segundo.- Tal y como establece el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobar el gasto que dicha convocatoria supone, por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 1/432/48002 denominada Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, RC n.º 12023000017300.

Tercero.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) según lo establecido en el art 18, apartados 1 y 2 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Turismo y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

A) Con carácter potestativo, recursos de reposición la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

ANEXO

BASES XII MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA

El Ayuntamiento de Villena, a través de la Concejalía de Turismo, convoca la XII edición del Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, con la colaboración de la Agrupación Fotográfica Villena (en adelante, AFV) y que se regirá por las siguientes bases:

1.- OBJETIVO:

El presente Maratón tiene como objetivo fomentar e impulsar las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural, así como apoyar y fomentar las artes visuales, concretamente la disciplina de la fotografía entendida en un amplio sentido documental y artístico.

2.- PARTICIPANTES:





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Podrán participar todos los aficionados y aficionadas o profesionales de la fotografía que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la decisión del Jurado, renunciando a cualquier reclamación legal en este sentido. Las fotografías a presentar serán realizadas con cámara fotográfica digital.

En el caso de que un participante sea menor de edad, se deberá adjuntar junto a la solicitud de inscripción una autorización por parte de su padre/madre/tutor legal. No podrán participar en este Maratón los miembros de la AFV que estén en la organización del mismo.

3.- FECHA DE CELEBRACIÓN:

El Maratón comenzará el sábado 14 de octubre de 2023 a las 10 de la mañana y finalizará el domingo 15 de octubre de 2023 a las 13 horas. La organización se reserva la posibilidad de aplazamiento de la fecha de celebración del certamen por motivos climatológicos.

4.- PLAZO Y VÍAS DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta las 10 horas del sábado, 14 de octubre de 2023, día de comienzo del concurso.

Además, las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en la web de la Asociación Fotográfica de Villena, AFV, con el fin de dar la mayor publicidad posible, quedando

La inscripción será gratuita y podrá realizarse por las siguientes vías:

- En la siguiente página web <https://turismovillena.com> donde están disponibles tanto el formulario de inscripción para participar en el maratón como los diferentes modelos de autorización y las presentes bases.

- Presencial, en la Tourist Info de la plaza de Santiago el día de inicio del concurso desde las 9 a las 10 horas de la mañana del sábado, para aquellos participantes que por determinadas causas no lo hayan podido realizar a través del formulario de la página web.

5.- MEDIOS MATERIALES

Cada participante deberá acudir provisto de su cámara digital, así como de una tarjeta de memoria en blanco y el cable USB de la cámara fotográfica que utilice para la descarga. Las imágenes que seleccionen para descargar serán en formato jpg y con la máxima resolución que tenga su cámara. No se permitirá la participación con teléfono móvil.

6.- PUNTO DE ACREDITACIÓN Y FOTOGRAFÍA DE CONTROL

Todos los participantes en el Maratón tendrán que acreditarse el sábado entre las 9 y las 13 horas en la Tourist Info de la Plaza de Santiago para validar y acreditar su participación en el concurso. En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser la primera en archivar en su tarjeta de memoria y que en ningún caso puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías que seleccionen para presentar finalmente al Maratón.

Los participantes llevarán una acreditación que les permitirá acceder al patrimonio municipal visitable. Cualquier fotografía que no esté realizada dentro del término municipal de Villena o presente dudas de ello, será excluida automáticamente del concurso.

7.- DESCARGA DE ARCHIVOS SELECCIONADOS POR EL AUTOR-A

Cada participante seleccionará de su tarjeta las fotografías que va a presentar que serán un mínimo de tres y un máximo de seis e indicará en qué modalidad o modalidades participa.

La descarga de las fotografías se podrá realizar el sábado a partir de las 11 horas hasta las 13:30 y por la tarde desde las 17 a las 20 horas, el domingo desde las 10 de la mañana hasta las 13 horas, en la Tourist Info de la Plaza de Santiago. No se recogerá ninguna tarjeta pasadas las horas indicadas más arriba. La entrega de la tarjeta con los archivos a la organización, se hará junto con el cable USB de la cámara fotográfica para realizar la descarga de los mismos sin incidencias.

8.- TÉCNICA Y TEMÁTICA

El estilo y la técnica serán totalmente libres siempre que la edición se realice en cámara, quedando fuera de concurso cualquier tipo de manipulación con software de terceros. Las dos temáticas de este maratón vienen definidas en el punto siguiente.

9.- MODALIDADES Y PREMIOS





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Se establecen dos modalidades:

· A) Mejor conjunto fotográfico: El conjunto debe estar compuesto obligatoriamente por tres fotografías. Cada participante podrá presentar hasta dos conjuntos fotográficos como máximo al certamen. Cada concursante es libre de escoger la modalidad a la que opta, o bien presentar trabajos a las dos modalidades si así lo desea; no obstante, una fotografía que forme parte de un conjunto, no puede optar por separado al premio de mejor fotografía individual. La temática en esta modalidad será: el paisaje en el entorno rural del término municipal de Villena. Entendiéndose por paisaje cualquier manifestación natural (geológica, orográfica, forestal, entornos acuáticos...) o antropológica (cultivos y huertas, minería, construcciones rurales...) o el propio de las pedanías de Villena.

· B) Mejor fotografía individual: Cada participante podrá presentar un mínimo de tres y un máximo de seis fotografías. La temática en esta modalidad será: libre, pero necesariamente las fotografías deberán ser realizadas en el casco histórico de Villena. Entendiéndose por casco histórico el conformado por los núcleos alrededor del castillo y de las iglesias de Santiago y de Santa María, y delimitado por las siguientes calles: Nueva, Corredera, Joaquín M.^a López, Juan Chaumel, Verónica, Hernán Cortés, Segunda Manzana, Av. Príncipe don Juan Manuel, Av. Alicante hasta calle Nueva. Ningún concursante puede presentar más de seis fotografías, independientemente de las modalidades en que participe.

10.- JURADO Y LECTURA DEL FALLO DEL CERTAMEN

Los miembros del jurado serán designados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Villena y la AFV entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa. A juicio del jurado cualquier premio podrá quedar desierto y su fallo será inapelable. Los criterios de valoración de los componentes del jurado, serán originalidad, composición, técnica y adecuación a la temática del maratón. El fallo del concurso se hará público en un acto oficial de entrega de premios el mismo día de la inauguración de la exposición en la Casa de la Cultura, Kakv, prevista para el día 1 de diciembre de 2023 a las 20 h, salvo imprevistos.

11.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Modalidad A) Al mejor conjunto fotográfico

Primer premio: dotado con 1000 €

Modalidad B) A la mejor fotografía individual

Primer premio: 500 €

Segundo premio: 300

Tercer premio: 200

No podrá recaer más de un premio en una misma persona, en caso de que esto suceda el autor o autora renunciará a uno de ellos.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria una vez cumplimentado el correspondiente alta a terceros y efectuándose, si procediere, las retenciones fiscales oportunas.

Según las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena, ejercicio 2023, base 32.12, los premiados deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se hayan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Además de por lo previsto en estas bases, los premios se registrarán por:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS).
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villena, publicada en el Boletín oficial de la provincia de Alicante número 112 de fecha 13-06-2018.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Los premios serán reconocidos con cargo a la aplicación presupuestaria 1/432/48002 "Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena para el Ejercicio 2023.

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763216331312530 en <https://sede.villena.es/validacion>





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

12.- EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

La Concejalía de Turismo, junto con la colaboración de la AFV, organizará una muestra fotográfica de los trabajos presentados, en la que se expondrán las obras premiadas y las seleccionadas. La fecha y lugar de la entrega de premios y la exposición será comunicada a los autores y autoras seleccionadas y premiadas por Concejalía de Turismo con antelación.

13.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- El Ayuntamiento de Villena cuidará de la conservación de los archivos (no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita) y decidirá sobre la idoneidad de las obras a efectos de su publicación, siempre con el consentimiento del autor o autora cuyas obras estén seleccionadas, excepto las premiadas que podrán modificarse según necesidades de la Concejalía de Turismo. En ningún caso las obras se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes en el Maratón ceden, únicamente los derechos de reproducción no exclusivos de sus fotografías, al Ayuntamiento de Villena de las fotos premiadas y las seleccionadas para la muestra expositiva y para actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de la Concejalía de Turismo. El resto de archivos no seleccionados serán borrados de la base de datos tras el fallo del jurado.

14.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes derechos fundamentales: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros derechos fundamentales que pudieran resultar vulnerados, con especial atención a la protección de la infancia y juventud.
- Los participantes compiten bajo su exclusiva responsabilidad. Todas las acciones que realicen durante la celebración del certamen serán únicamente imputables a ellos mismos, el Ayuntamiento no se hará cargo, ni se responsabilizará, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran infringir a terceros.
- La persona participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.
- Los autores y autoras se responsabilizan de presentar obras originales al Maratón, que no sean plagios o usurpadas a terceros. Si en la fotografía aparecen personas reconocibles debe tener la correspondiente autorización de la misma. En caso de aparecer menores, el autor o autora deberá presentar la autorización por escrito de sus tutores legales en el momento de la descarga. El concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne al Ayuntamiento por el incumplimiento de las citadas garantías.
- El Ayuntamiento Villena, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, y se reserva el derecho a decidir sobre los acontecimientos no previstos que puedan surgir a lo largo del desarrollo del concurso.
- El concursante declara, asegura y confirma al Ayuntamiento de Villena que sus datos identificativos son ciertos y verificables.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que la organización efectúe de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

AYUNTAMIENTO DE VILLENA, CONCEJALÍA DE TURISMO.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2022. Más información en:

- El teléfono 966 150 236

• En la siguiente página web <https://turismovillena.com> donde están disponibles tanto el formulario de inscripción para participar en el maratón como los diferentes modelos de autorización y las presentes bases.

AYUNTAMIENTO DE VILLENA CONCEJALÍA DE TURISMO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2023 Nombre completo: _____ Localidad de residencia: _____

Menores de edad, fecha de nacimiento: _____

DNI: _____

Teléfonos _____ Nº de inscripción _____ Correo electrónico (a rellenar por la _____)

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763216331312530 en <https://sede.villena.es/validacion>





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

organización): _____ Desea inscribirse en el Maratón Fotográfico ciudad de Villena, 2023 y a tal efecto MANIFIESTA que:

· Conoce y acepta la totalidad de las bases del Maratón Fotográfico ciudad de Villena 2023
_____ a _____ de _____ de .

Fdo. _____

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente: - Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. - Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. - Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villena.

Visto bueno

Firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
el 28 de julio de 2023

Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 28 de julio de 2023 a las 11:11:25

